



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JESUS SALAZAR OLVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, el cual tiene a su cargo el apoyo al desarrollo, promoción y fomento del deporte y cultura física en esta ciudad, conforme a Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua y el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- b) Que su representante el **C. ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) Que dentro de su objeto se encuentra celebrar acuerdos, convenio, contratos y bases a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo del deporte y cultura física, de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



- d) Que el presente contrato tiene su origen en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, mediante la cual se aprobó por UNANIMIDAD la adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, para la operación del Instituto Municipal Del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y de acuerdo a la cotización presentada se autorizó la adjudicación directa del presente contrato a la persona moral denominada **“PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.”**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40 segundo párrafo fracción II, 42, 72 primer párrafo, 74 primer párrafo fracción I, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) Es su legítimo interés y voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

- a) Que su representada es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante Instrumento Público, número ciento siete, de fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Cedillo G., Notario Público número 34, del Distrito Notarial de Viesca, saltillo Coahuila, que contiene la constitución de la sociedad con la razón social de PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA SOCIEDAD ANONIMA; y que posteriormente mediante el instrumento notarial numero doscientos veintisiete, volumen quinto de fecha veintiuno de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Tomas Matías Román Mier, titular de la Notaria Publica número seis, de la Ciudad de Torreón Coahuila, se realizó la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual entre otras cosas, contiene la transformación de la sociedad, de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.



JUÁREZ

INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

- b) Que su representante legal el C. Jesús Salazar Olvera, acredita sus facultades como Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, mediante un Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, según consta en el instrumento notarial numero cincuenta, libro tercero, de fecha catorce de enero del año dos mil ocho, pasado ante la fe del Licenciado Tomas Matías Román Mier, titular de la Notaria Publica número seis, del Distrito Notarial de Viesca, de la ciudad de Torreón Coahuila.
- c) Que es una persona moral con actividad empresarial, dedicada al giro comercial al por menor de artículos de papelería, y comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina, entre otros y que cuenta con la capacidad suficiente para la realización del acto jurídico consignado en el presente documento.
- d) Que conoce las características técnicas de los productos objeto de este contrato de acuerdo a la "Anexo Técnico" que se le proporcionó, por lo que dispone de los recursos técnicos, económicos necesarios e idóneos para realizar la entrega de los productos, con la calidad, características, eficiencia, en tiempo y forma requeridos por "EL INSTITUTO", habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con lo necesario para poder cumplir con el objeto del contrato.
- e) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes, el cual le fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público: **PNL840516MM0**.
- f) Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, que no existe impedimento alguno, por lo que cuenta con las condiciones técnicas, humanas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL INSTITUTO", para la presente contratación de acuerdo al Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento como (**Anexo "A"**).

TERCERA.- DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen la personalidad jurídica y legitimación con la que actúan, que no ha mediado entre ellas, error, dolo, violencia, lesión, mala fe, o algún otro vicio en su consentimiento que pueda afectar su voluntad, manifestando estar de acuerdo en celebrar el presente contrato de compra-venta ya que poseen la capacidad legal, técnica y financiera para suscribirlo, sujetándose al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” el material de Papelería y Útiles de Oficina, descrito en el **Anexo “A”** del presente instrumento, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA: Las partes convienen que la duración del presente contrato se limita de la fecha de firma del presente instrumento al 30 de noviembre del año 2020.

TERCERA.- DE LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” el material de Papelería y Útiles de Oficina, descrito en el **Anexo “A”** del presente instrumento, de acuerdo a las características establecidas en el propio “**Anexo A**”, el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, en las instalaciones Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, ubicado en Avenida de las Américas sur, número 350, de la colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ambas partes manifiestan que al momento de realizar la entrega-recepción del material de Papelería y Útiles de Oficina objeto del presente contrato, se obligan a realizar una revisión física del mismo, por lo que ambas partes deberán designar al personal autorizado para tal efecto, con el fin de tener la certeza de que dicho equipo sea nuevo, y se encuentre en óptimas condiciones, cumpliendo así con las características señaladas en la cláusula primera del presente contrato.

CUARTA.- DEL PAGO: “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación del objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la cantidad de **\$107,126.39 (Ciento siete mil ciento veintiséis pesos 39/100 moneda nacional)**, incluido el **Impuesto sobre el Valor Agregado correspondiente**, dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica, a través de la institución financiera que designe “EL PROVEEDOR” para tal efecto.

Así mismo, las facturas deberán contener los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, las cuales deberán presentar desglosado el importe por concepto del IVA, a nombre del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Fisca de Ciudad Juárez.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS.- En términos del artículo 84 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, “EL PROVEEDOR” otorga a “EL INSTITUTO” la más amplia garantía, el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, así como, contra cualquier defecto de fabricación, y/o calidad de los productos, objeto del presente instrumento.

SEXTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con la entrega en la fecha establecida, así como cumplir con las condiciones y características técnicas establecidas en el “Anexo A” del presente contrato, y que en caso de incumplimiento a fin de resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL INSTITUTO”, aplicará la pena convencional equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato, por cada día de atraso.

Esta pena convencional no descarta que “EL INSTITUTO” determine procedente la rescisión administrativa del presente contrato, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Ciudad Juárez.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD: “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar la calidad del producto objeto del presente contrato, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, obligándose a realizar la reposición correspondiente por otros de la misma calidad y características, totalmente nuevos en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la notificación que de ello se le haga.

OCTAVA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD: “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de los asuntos que tenga conocimiento con motivo del presente Contrato.

“AMBAS PARTES” están de acuerdo en que toda aquella información protegida de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento, o que por virtud de la celebración y ejecución del presente contrato se ha proporcionado a “EL PROVEEDOR”, será de carácter confidencial, razón por la cual, en ningún momento “EL PROVEEDOR” podrá sin consentimiento previo

www.deportecdjuarez.gob.mx



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

dado por escrito por parte de "EL INSTITUTO", comunicar, divulgar o permitir que se comunique o reproduzca por cualquier medio, ninguna información catalogada como confidencial, salvo que dicha información sea requerida por alguna autoridad competente.

En consecuencia, se considera como información confidencial de manera enunciativa y no limitativa todo lo relativo a material editado y/o sin editar proporcionado por "EL INSTITUTO" o que resulte del objeto del presente contrato, así como cualquier información señalada como tal, incluyendo cualquier sistema informático, procedimientos, precios y/o cotizaciones.

Las obligaciones contenidas en la presente cláusula deberán mantenerse vigentes durante el término de duración de este contrato y cinco años más, salvo por lo que se refiere a aquella información que se vuelva del dominio público, por causa distinta a la divulgación autorizada por parte de "EL INSTITUTO" o a la no autorizada por parte de "EL PROVEEDOR" o sus respectivos empleados, quienes eran responsables por los daños y perjuicios ocasionados.

NOVENA.- IMPEDIMENTOS DE EJECUCION: "EL PROVEEDOR" se obliga hacer del conocimiento de "EL INSTITUTO" por medio de escrito, cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar o impedir el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA.- RESCISION ADMINISTRATIVA: "EL INSTITUTO" con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la obligación contractual pactada.

DECIMA PRIMERA.- DE LOS DOMICILIOS:

- "EL INSTITUTO" señala como domicilio el ubicado en Av. de las Américas 350 Sur, Col. Partido Escobedo, en esta ciudad.
- EL PROVEEDOR señala como domicilio el ubicado en Boulevard Diagonal Reforma Oriente, número 1717, c.p. 27020, colonia Santa María, Torreón Coahuila.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL CAMBIO DE DOMICILIO: En caso de que “EL PROVEEDOR” llegase a cambiar su domicilio, por cualquier razón, se obliga a notificar por escrito a “EL INSTITUTO” de dicho cambio, en el entendido de que de no hacerlo, seguirá surtiendo efecto el domicilio señalado en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el caso de interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, el Código Municipal para el estado de Chihuahua y, supletoriamente, el Código Civil para el estado de Chihuahua, y el código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, así como someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO Y RATIFICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA.
En nombre y representación del
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ.**



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

C. JESUS SALAZAR OLVERA.
En nombre y Representación de
PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.



1	BANDERITAS ADH MULTICOLOR MINI 3M683-5 C/100 C(24)	35	BLIST
2	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS ACCO MED CAJA C/12 P2463 C(48)	25	CAJA
3	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS ACCO GDE CAJA C/12 P2464 C(48)	25	CAJA
4	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS ACCO CHICO CAJA C/12 P2462 C(48)	25	CAJA
5	BORRADOR AUTO ERASER RUBACORE BL. C/1 Y UN REP C(288)	30	PIEZA
6	PAPEL BOND 70X95 75 G. 50K C/7MM E(100)/E(500)C.(1000)	50	PIEZA
7	BORRADOR P/PIZ PLAST ALFRA #6677 . C(30)	5	PIEZA
8	CAJA ARCHIVO CARTON CTA. 495X313X253 CM. 9KG/CM2 E(25)C(250)	70	PIEZA
9	CAJA ARCHIVO CARTON OFI. 480X355X256 CM. 9KG/CM2 E(25)C(250)	70	PIEZA
10	CARPETA VINIL CARTA 1" 3 ARG "O" BCO KINERA C/V #9101 C(24)	90	PIEZA
11	CARPETA VINIL CARTA 3" 3 ARG "O" BCO KINERA C/V #9301 C(8)	90	PIEZA
12	CARPETA VINIL CARTA 5" 3 ARG "O" BCO KINERA C/V #9400 C(6)	90	PIEZA
13	CARTULINA OPALINA CTA BLANCO 225 G COPAMEX PAQ C/100H.C(20)	10	PAQUETE
14	CINTA ADH P/EMP CANELA 48X50M CANELA 179 TUK.E.(6)C(36)	100	PIEZA
15	CINTA ADH. P/EMP. 48X50. TRANSP. 179 TUK E.(6)C(36)	100	PIEZA
16	CLIP NIQUELADO #1 BACO CAJA C/100 E.(10)C(100)	25	CAJA
17	CORRECTOR PLUMA BEROL 7ML. E(12) C(480)	20	PIEZA
18	CORRECTOR CINTA 5.5 MM X 8.5 M LIQUID DRYLINE GRIP E(6)C(72)	20	PIEZA
19	CUADERNO PROF. ESCOLAR SCRIBE 7970 RAYA ES.100H C(36)	30	PIEZA
20	DESENGRAPADOR SWINGLINE (P6265) E(24) C(120)	30	PIEZA
21	FOLDER CTA. CREMA MAPASA E(100) C(500)	2000	PIEZA
22	FOLDER OFI. CREMA MAPASA E(100) C(500)	2000	PIEZA
23	GRAPAS STANDARD GOBA #1010 C/5000 E(20) C(100)	20	CAJA
24	PAPEL BOND FLOUR CTA MIX FACIA NEON 75G PAQ. C/250H.C.(20)	2	PAQUETE
25	PAPEL BOND BCO. CTA. 93% SCRIBE VERDE 75 G MILL. E(.5) C(5)	150	MILLA
26	LAPICERO 0.5MM FIESTA PENTEL AX105A NGO. E(12) C(1152)	50	PIEZA
27	PEGAMENTO LAPIZ ADHE. DIXON 36G. E(12)C(144)	90	PIEZA
28	LAPIZ GRAFITO #2 MIRADO DESIGN REDONDO E. (12) C)72 C(288)	50	PIEZA





JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



**INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

29	LIGAS DE HULE #18 AGUILA CAJA 100GRS C(150)	18	CAJA
30	RESALTADOR GRUESO 414 PELIKAN AMARILLO E.(10) C(480)	50	PIEZA
31	RESALTADOR GRUESO 414 PELIKAN AZUL E.(10) C(480)	50	PIEZA
32	RESALTADOR GRUESO 414 PELIKAN ROSA E.(10) C(480)	50	PIEZA
33	RESALTADOR GRUESO 414 PELIKAN VERDE E.(10) C(480)	50	PIEZA
34	MARCADOR PERM. DELG PLAST SHARPIE P.F. NGO E(12) C(144)	120	PIEZA
35	MARCADOR PERM. DELG PLAST SHARPIE P.F. ROJO E(12) C(144)	120	PIEZA
36	MARCADOR PERM GRUESO PLAST. 440 PELIKAN ROJO E(10) C(480)	100	PIEZA
37	MARCADOR PERM GRUESO PLAST. 440 PELIKAN NGO E(10) C(480)	100	PIEZA
38	NOTAS AHESIVAS 3X3 POST-IT 654 HT 100H AMARILLO E(12)	30	BLOCK
39	PAPEL OPALINA CTA BCO 120G COPAMEX PAQ. C/100H C(20)	10	PAQUETE
40	PERFORADORA 3 ORIF MET PEGASO #333 AJUST.PTA 30H.(3)(12)	7	PIEZA
41	PILA ALCALINA AA ENERGIZER BL.C/4 PZ E.(4)C(48)	40	BLIST
42	PILA ALCALINA AAA ENERGIZER BL.C/4 PZ E.(4)C(24)	40	BLIST
43	BOLIGRAFO GEL ENERGEL BLN105C PENTEL .5MM RT AZUL (12)(576)	168	PIEZA
44	PROTECTOR P/HOJA IKW #0412 C/CEJA PERF. E.(100)C(2000)	6000	PIEZA
45	PUNTILLAS 0.5M HB AINSTEIN PENTEL C275 TUBO C/12 E(12) (144)	40	TUBO
46	BOLIGRAFO DURA+/M-250 BIC 1.0MM AZUL CJA C(12) C(100)	90	CAJA
47	REGLA MET 30 CM PILOT C.(600)	5	PIEZA
48	SEPARADOR S/NUM CTA. 5 DIV SK10 ACCO P-0560 PLAST. C(100)	180	JUEGO
49	SOBRE BOLSA CTA #607-IA0316 PANUCO P/C 60KG (50)(500)	500	PIEZA
50	NAVAJA DE UN FILO IKW (100)(2500)(5000)	250	PIEZA
51	MARCADOR P/PIZ GRUESO EPO PLAST NGO. E(12)C(144)	12	PIEZA
52	MARCADOR P/PIZ GRUESO EPO PLAST ROJO. E(12)C(144)	12	PIEZA
53	MARCADOR P/PIZ GRUESO EPO PLAST AZUL. E(12)C(144)	12	PIEZA
54	MICA TERMICA CTA 229X293 MM 5 MIL M130250 GBC CJA C/100 C(6)	3	CAJA
55	CUBIERTA CTA LISA BIPOL NEGRO 14 P E.(25) C(250)	100	JUEGO
56	CUBIERTA CTA LISA BIPOL KRISTAL 14 P E.(25) C(250)	100	JUEGO
57	TINTA P/SELLO ROLAPLICA 587 AZOR NEGRO E(24) C(144)	5	PIEZA
58	TINTA P/SELLO ROLAPLICA 587 AZOR ROJO E(24) C(144)	5	PIEZA
59	TIJERA C/MANGO PLAST 7"-17.7 CM SCOTCH 1427 BL.C/1 (6)C(36)	20	BLIST
60	LIMPIADOR P/PINTARRON BCO .250 ML KORES C.(12)C(48)	10	PIEZA



Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

61	TABLA AGARRAPAPEL MAD CTA. BACO C(20)	20	PIEZA
62	DVD-R VERBATIM 4.7GB 16X120MIN TORRE C/50 #97176	5	PAQUETE
63	CD-R VERBATIM 52X80 MIN. 700MB TORRE C/50 PZ #94691	5	PAQUETE
64	MEMORIA USB 16 GB KINGSTON ADATA 2.0 BL	30	BLIST
65	MEMORIA MICRO 16 GB ADATA/KINGSTON SDHC C/ADAPTADOR BL.	30	BLIST
66	ENGRAPADORA TIRA COMP. DELTA #DE02 METAL NEGRA (6)(24)	10	PIEZA
67	PAPEL BOND BCO OFICIO AMER 99 % FACIA 75G MILL.E.(5)C(5)	5	MILLA
68	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA 587AZOR AZUL E(24)C(144)	5	PIEZA
69	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA 587AZOR VERDE E(24)C(144)	5	PIEZA
70	CINTA ADH INVISIBLE 19X32.9 9M. 3M HIGHLAND 6200 C(144)	100	PIEZA



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA.
En nombre y representación del
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ.

C. JESUS SALAZAR OLVERA.
En nombre y Representación de
PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA S.A.
DE C.V.



Papelera Del Norte De La Laguna, S.A. de C.V.
 Blvd. Diagonal Reforma No. 1717 Oriente Colonia Santa María
 Torreón, Coahuila, México C.P. 27020
 Teléfonos: (871) 747-3800 y 747-3801
 e-Mail: ventaspnl@papeleraelnorte.net
 R.F.C. PNL-840516-MM0

COTIZACION	
11,620	
110100C000011620	

FECHA: 11/11/2020	HORA: 14:39:31	ST:
-------------------	----------------	-----

CLIENTE:
[9999999] INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ R.F.C.: XAXX010101000

LINEAS:	70
VENDEDOR:	[T1101] - TIENDA CD. JUAREZ
DESC.GLOBAL:	0.00
CONDICIONES:	[02] - CONTADO
VIA EMBARQUE:	[01] - CAMION DE PAPELERA
EMBARCAR A:	At'n JARDINES REFORMA TORREON TORREON C.P.27000

ITAMP CREACION:
 0201111|14:39:30|JCIGARROA|S1101-AUXADMN|S1101-auxadm|S1101-AUXADMN
 ITAMP LIBERACION:

STAMP ULT. MOD.:
 20201111|14:39:30|JCIGARROA|S1101-AUXADMN|S1101-auxadm|S1101-AUXADMN
 STAMP VISUALIZACION:

LINEA	PRODUCTOID	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	BANDE6835	35,000	021200718632 BANDERITAS ADH. MULTICOLOR MINI 3M 683-5 C/100H. C(24)	BLIST	46.85	1,639.75
2	CLIPP5434CJ	25,000	7501357024631 CLIPS SUJETA DOCUMENTOS ACCO MED. CAJA C/12 P2463 C(48)	CAJA	23.56	589.00
3	CLIPP5435CJ	25,000	7501357024648 CLIPS SUJETA DOCUMENTOS ACCO GDE. CAJA C/12 P2464 C(48)	CAJA	48.26	1,206.50
4	CLIPP5433CJ	25,000	7501357024624 CLIPS SUJETA DOCUMENTOS ACCO CHICO CAJA C/12 P2462 C.(48)	CAJA	8.04	201.00
5	BORRARUBACBL2	30,000	7501147485192 BORRADOR AUTO-ERASER RUBACORE BL.C/1 Y UN REP C(288)	BLIST	14.38	431.40
6	PAPELBONDCUAD7	50,000	238904 PAPEL BOND 70X95. 75G. 50K. C/7MM. E.(100)/E(500) C.(1000)	PZA	2.72	136.00
7	BORRA6677	5,000	7501527966778 BORRADOR P/PIZ. PLAST. ALFRA #6677 C.(30)	PZA	24.35	121.75
8	CAJAARCHICARTCTA	70,000	759147501382 CAJA ARCHIVO CARTON CTA. 495X313X253CM. 9KG/CM2 E(25)C(250)	PZA	20.34	1,423.80
9	CAJAARCHICARTOFI	70,000	759147501184 CAJA ARCHIVO CARTON OFI, 480X355X256CM 9 KG/CM2 E(25) C(250)	PZA	23.54	1,647.80
10	CARPE9101	90,000	7501428705346 CARPETA VINIL CTA.1"3 ARG."O"BCO. KINERA C/V #9101 C.(24)	PZA	31.07	2,796.30
11	CARPE9301	90,000	7501428705179 CARPETA VINIL CTA.3" 3 ARG."O" BCO. KINERA C/V #9301 C.(8)	PZA	58.49	5,264.10
12	CARPE9400B	90,000	7501428705841 CARPETA VINIL CTA.5" 3 ARG."D" BCO. KINERA C/V #9400 C.(6)	PZA	135.19	12,167.10
13	CARTUOPABCO	10,000	7502237370671 CARTULINA OPALINA CTA. BCO. 225G. COPAMEX PAQ. C/100H.C.(20)	PAQUE	81.38	813.80
14	CINTA1794850C	100,000	572 CINTA ADH. P/EMP. 48X50M. CANELA 179 TUK E.(6)C(36)	PZA	11.27	1,127.00
15	CINTA1794850T	100,000	227710 CINTA ADH. P/EMP. 48X50M. TRANSP. 179 TUK E.(6)C(36)	PZA	11.27	1,127.00
16	CLIPSNIQ1	25,000	7501174912036 CLIPS NIQUELADO #1 BACO CAJA C/100 E.(10) C.(100)	CAJA	14.24	356.00
17	CORREPLUBER	20,000	071641034891 CORRECTOR PLUMA BEROL 7ML. E.(12) C.(480)	PZA	11.89	237.80
18	CINTACORRDRYGRIP	20,000	326428 CORRECTOR CINTA 5.0MMX8.5M LIQUID DRYLINE GRIP E(6) C(72)	PZA	37.30	746.00
19	CUADE2970	30,000	7506129430801 CUADERNO PROF. ESCOLAR SCRIBE 7970 RAYA ESP.100H. C(36)	PZA	13.41	402.30

SUBTOTAL:	***.***.***
GASTO ENVIO:	***.***.***
IVA:	***.***.***
TOTAL:	***.***.***



Papelera Del Norte De La Laguna, S.A. de C.V.
 Blvd. Diagonal Reforma No. 1717 Oriente Colonia Santa María
 Torreón, Coahuila, México C.P. 27020
 Teléfonos: (871) 747-3800 y 747-3801
 e-Mail: ventaspln@papeleraelnorte.net
 R.F.C. PNL-840516-MM0

COTIZACION	
11,620	
110100C000011620	

FECHA: 11/11/2020	HORA: 14:39:31	ST:
-------------------	----------------	-----

CLIENTE:
[99999999] INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ R.F.C.: XAXX010101000

LINEAS:	70
VENDEDOR:	[T1101] - TIENDA CD. JUAREZ
DESC.GLOBAL:	0.00
CONDICIONES:	[02] - CONTADO
VIA EMBARQUE:	[01] - CAMION DE PAPELERA
EMBARCAR A:	At'n JARDINES REFORMA TORREON TORREON C.P.27000

!TAMP CREACION:
 0201111|14:39:30|JCIGARROA|S1101-AUXADMNIS1101-auxadm|S1101-AUXADMN
 !TAMP LIBERACION:

STAMP ULT. MOD.:
 20201111|14:39:30|JCIGARROA|S1101-AUXADMNIS1101-auxadm|S1101-AUXADMN
 STAMP VISUALIZACION:

LINEA	PRODUCTOID	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
39	PAPELOPALICOPBCO	10,000	7502237370633 PAPEL OPALINA CTA. BCO. 120G. COPAMEX PAQ. C/100H. C.(20)	PAQUE	43.33	433.30
40	PERFO333	7,000	7501434713335 PERFORADORA 3 ORIF. MET. PEGASO #333 AJUST.PTA. 30H.(3)(12)	PZA	482.96	3,380.72
41	PILAAEAA4	40,000	039800011329 PILA ALCALINA AA ENERGIZER BL.C/4 PZ. E.(4) C.(48)	BLIST	58.71	2,348.40
42	PILAAEAAA4	40,000	039800099099 PILA ALCALINA AAA ENERGIZER BL.C/4 PZ. E.(4) C.(24)	BLIST	65.06	2,602.40
43	BOLIGBLN35CAZUL	168,000	884851006714 BOLIGRAFO GEL ENERGEL BLN105C PENTEL 0.5MM RT AZUL (12)(576)	PZA	16.68	2,802.24
44	PROTE0412	6,000,000	333960 PROTECTOR P/HOJA IKW #0412 C/CEJA PERF. E.(100) C.(2000)	PZA	0.56	3,360.00
45	PUNTIC275HB	40,000	884851009302 PUNTILLAS 0.5M HB AINSTEIN PENTEL C275 TUBO C/12 E(12) (144)	TUBO	5.27	210.80
46	BOLIGM250AC12	90,000	7501014511016 BOLIGRAFO DURA+/M-250 BIC 1.0MM AZUL CJA. C/12 C.(100)	CAJA	24.89	2,240.10
47	REGLAMETALPIL30	5,000	767982017005 REGLA MET. 30 CM. PILOT C.(600)	PZA	12.22	61.10
48	SEPARSK10	180,000	7501357005609 SEPARADOR S/NUM. CTA. 5 DIV. SK10 ACCO P-0560 PLAST. C(100)	JUEGO	11.51	2,071.80
49	SOBRE607	500,000	242747 SOBRE BOLSA CTA. #607 - IA0316 PANUCO P/C 60KG. (50)(500)	PZA	1.90	950.00
50	NAVAJKW1FILO	250,000	262576 NAVAJA DE UN FILO IKW (100)(2500) (5000)	PZA	0.89	222.50
51	MARCAEXPONGO	12,000	406869 MARCADOR P/PIZ. GRUESO EXPO PLAST. NGO. E(12)C(144)	PZA	12.29	147.48
52	MARCAEXPORJO	12,000	342870 MARCADOR P/PIZ. GRUESO EXPO PLAST. ROJO E(12)C(144)	PZA	12.29	147.48
53	MARCAEXPOAZ	12,000	407900 MARCADOR P/PIZ. GRUESO EXPO PLAST. AZUL E(12) C(144)	PZA	12.29	147.48
54	MICAGCTA5M	3,000	7501493010185 MICA TERMICA CTA 229X293 MM 5 MIL M130250 GBC CJA.C/100 C(6)	CAJA	403.80	1,211.40
55	PASTABIPOLNGOCTA	100,000	324899 CUBIERTA CTA. LISA BIPOL NEGRO 14P. E.(25) C.(250)	JUEGO	3.50	350.00
56	PASTABIPOLKRISCTA	100,000	327450 CUBIERTA CTA. LISA BIPOL KRISTAL 14P. E.(25) C.(250)	JUEGO	3.50	350.00
57	TINTA587NGO	5,000	7501428700495 TINTA P/SELLO ROLAPLICA 587 AZOR NEGRO E(24) C(144)	PZA	21.47	107.35

SUBTOTAL:	*** ** *
GASTO ENVIO:	*** ** *
IVA:	*** ** *
TOTAL:	*** ** *